



MEMORANDO Nº 182 T/2023

Para	Encargada de Transparencia
De	Directora de Administración y Finanzas
Fecha	22 de Febrero 2023
Referencia	Informa lo que indica

Por intermedio del presente, se adjunta documento requerido mediante Solicitud de Acceso a la Información, a través del Portal de Transparencia (SAI), Nº **MU030T0001567** por Don Santiago Robledo.

Requerimientos :

- 1.- Estructura de Organigrama del Municipio.
- 2.- Dotación de Funcionarios.
- 3.- Política de Recursos Humanos vigente y organigrama de Unidad o Departamento de RRHH con perfiles de cargos de sus subunidades.
- 4.- Política e instructivo de pago de sueldos personal contrata/ titulares/ honorarios.
- 5.- Tablas de pago de sueldos y bonificaciones.
- 6.- Política y procedimientos de calidad de vida y beneficios del bienestar del personal.
- 7.- Política y procedimientos de capacitación de funcionarios, montos plan anual de capacitación 2021 a 2023.
- 8.- Política y procedimiento de reclutamiento y selección.
- 9.- Política y procedimientos de prevención de riesgos , salud ocupacional y gestión ambiental.
- 10.- Políticas y procedimientos de desarrollo organizacional.
- 11.- Compromisos de gestión y metas vinculadas a recursos humanos.
- 12.- Política de abordaje del ausentismo.
- 13.- Otras políticas de unidades que dependan del área de recursos humanos.
- 14.- Estrategias exitosas en la gestión de recursos Humanos: 2019-2020´2021-2022 y 2023.
- 15.- Herramientas para la gestión del clima laboral y resultados vigentes según dimensiones.

Respuestas:

Preguntas 1 y 2 : Acceder a página www.municipalidadcasablanca.cl, Transparencia Activa, Item 3 Estructura Orgánica, subtítulo organigrama; Item 4 Personal y Remuneraciones.

Pregunta 3 : Se adjunta decreto Alcaldicio Nº 11.004 del 30.12.2022 con política vigente. Organigrama se indica en respuesta anterior. Perfil de cargo se adjunta.

Pregunta 4 y 5 : Remitirse en transparencia activa a los ítem 4 Persona l y Remuneraciones y al Item 2 subtítulo marco normativo: Ley Nº18833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título IV ,Párrafo 2; Ley Nº 19803 Establece Asignación Mejoramiento a la Gestión Municipal, y Decreto Alcaldicio Nº 8945 del 31.12.2021 Reglamento que regula procedimientos para pago prestaciones de servicios a honorarios.

Pregunta 6:- No se dispone de Bienestar Institucional, sí a través de las Asociaciones de Funcionarios a las que se entrega subvención para el funcionamiento del servicio de bienestar.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Pregunta 7:- Remitirse en transparencia activa al Item 7 Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, sección capacitación. Montos presupuestados año 2021 =M\$18.640, año 2022 = M\$25.000 y año 2023 = M\$30.000

Pregunta 8:- Remitirse en transparencia activa al Item 2 subtítulo marco normativo: Decreto Alcaldicio N°6468 del 26.12.2016 Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Casablanca.

9 :- Política de Recursos Humanos, capítulo III,3.3 referido a Prevención de Riesgos.

Al margen, Prevención de Riesgos está en la etapa final de la actualización del RIOHS..

10. Política de Recursos Humanos ,capítulo V , Desarrollo Organizacional

11.-Política Recursos Humanos, capítulo VI establece enfoque de Desarrollo de la política de Recursos Humanos para el presente año.

12.- Remitirse a Item 2 subtítulo marco normativo: Ley N°18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales Título III Párrafo 2, y Decreto Alcaldicio N°8970 del 31.12.2021.

Reglamento de control de asistencia.

13.- No existen.

14.- Producto de la aprobación del Reglamento que modifica la planta de la I. Municipalidad de Casablanca, Resolución 8922 del 04.12.2018, a través de la cual se modifican grados, suprimen cargos y se crean cargos, con lo cual la municipalidad pasa a tener una planta de personal de 87 funcionarios y posteriormente a través del Decreto Alcaldicio N°1032 del 15 de Febrero del 2019 se realiza el encasillamiento del personal municipal en los términos previstos en la Ley N° 20.922.

15.- En el año 2022 se aplicó encuesta de clima laboral . En la Política de Recursos Humanos Capítulo VI se establecen acciones a ejecutar durante este año 2023.

Cabe mencionar la responsabilidad que le cabe, de acuerdo a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, a quien hiciere mal uso de la información que se entrega.

Saluda atentamente a usted


MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Directora de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Encargado SAI
- Archivo FINANZAS

MTSV/DSC/mtsv